



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA, POR LA QUE SE MODIFICA DE OFICIO LA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE CONCESIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, RELATIVA A LA SUBVENCIÓN CON CARGO AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CONVOCATORIA 2018.**

En relación a los expedientes de ámbito provincial de Huelva de la convocatoria de 2018, subvencionados con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de este programa, establecido mediante el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se aprueban los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, se contemplan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Resolución complementaria de fecha 24 de septiembre de 2019, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, se aprobó la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativas al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondientes a la convocatoria 2018. La relación de las entidades beneficiarias se expone en el Anexo I de la citada Resolución, siendo recogida las condiciones de concesión en el Anexo III: fecha de inicio y fin de las acciones, el colectivo a atender, la zona de actuación, los objetivos a cumplir, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, el coste total del proyecto subvencionado, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

SEGUNDO.- Ante la situación de emergencia de salud pública declarada el 30 de enero de 2020, elevada a pandemia internacional el 11 de marzo de 2020, por la Organización Mundial de la Salud, por el brote de coronavirus (COVID-19), el Gobierno de la Nación, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma, suponiendo el confinamiento de las personas y, por consiguiente, la restricción de la actividad económica.

TERCERO.- Frente a estas circunstancias, la Administración de la Junta de Andalucía ha adoptado medidas extraordinarias dirigidas al mantenimiento de la actividad económica. Mediante el Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, establece medidas extraordinaria y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ JESUS MARIANO CASTILLA	28/09/2020	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmNwMJATSG7T3KV782GSQXTC7JE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- En virtud de la resolución de 28 de octubre de 2016, por la que se delegan las competencias para la resolución del procedimiento de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016, la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva es competente por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, para resolver cuando los proyectos afecten a su ámbito provincial. Conforme a la Disposición transitoria segunda del Decreto 100/2019, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, las delegaciones de competencias en materia de empleo, formación y trabajo autónomo continuarán desplegando su eficacia en tanto en cuanto no se efectúe nuevas delegaciones o se revoquen las existentes.

TERCERO.- En base a lo dispuesto en el artículo 8.c) del Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), procede flexibilizar los objetivos de las Unidades de Orientación, mediante una reducción de las horas de atención directa proporcional al tiempo de vigencia del estado de alarma.

CUARTO.- El procedimiento para modificar la resolución de concesión se encuentra regulado por el artículo 23 de la Orden de 18 de octubre de 2016, iniciándose, en este caso, por el propio órgano concedente.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva

## RESUELVE

PRIMERO.- Modificar la Resolución complementaria de 24 de septiembre de 2019, en lo relativo a los objetivos de las Unidades de Orientación. El periodo que no computará para el cumplimiento de horas de atención directa será el tiempo de vigencia del estado de alarma, desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 21 de junio de 2020. Se adjunta a la presente Resolución los Anexos III correspondientes de cada entidad beneficiaria, con las reducciones de horas de atención directa aprobada. La presente modificación no altera los importes de la ayuda concedida.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	28/09/2020	PÁGINA 2/9
	JESUS MARIANO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNwMJATSG7T3KV782GSQXTC7JE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



SEGUNDO.- En todo lo no expresamente recogido en la presente Resolución, las entidades beneficiarias quedan obligadas a observar las disposiciones establecidas en la Resolución complementaria de Concesión de 21 de septiembre de 2019..

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

PROPONE:  
EL JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN E INSERCÓN LABORAL  
Jesús Mariano Castilla.

CONFORME:  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA  
Antonio Augustín Vázquez

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	28/09/2020	PÁGINA 3/9
	JESUS MARIANO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNwMJATSG7T3KV782GSQXTC7JE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO III**  
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN**  
**CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD "ISLANTILLA" -HUELVA-	NIF	P2100013H	Nº EXPT.	HU/0CA/0014/2018	DURACIÓN	15 meses
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/09/2019	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020				
UNIDADES		UNIDAD		TOTAL UNIDADES			
ZONA DE COBERTURA		ISLA CRISTINA					
LOCALIDAD (PROVINCIA)		ISLA CRISTINA (HUELVA)					
DIRECCIÓN		AVDA. DEL CARRIVAL, 35 - 1ª PLANTA					
CP		21410					
ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>					
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>					
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general		Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/09/2019	Hasta: 26/12/2020	Meses: 15 meses	Desde: 26/12/2020	Hasta: 15 meses	Meses: 0,00
PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
PERSONAL TÉCNICO		2	80.338,48	2	80.338,48	2	80.338,48
TOTAL P. TÉCNICO		2	80.338,48	2	80.338,48	2	80.338,48
PERSONAL DE APOYO		0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL		2	80.338,48	2	80.338,48	2	80.338,48
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.251		2.251			
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/09/2019	Hasta: 26/12/2020	Meses: 15 meses	Desde: 26/12/2020	Hasta: 15 meses	Meses: 0,00
PERS. TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
PERS. TÉCNICO		0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL		0	0,00	0	0,00	0	0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00			
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00			
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO		COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN		COSTE TOTAL PROYECTO	
TOTAL COSTES SALARIALES		80.338,48		80.338,48			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		12.050,77				12.050,77	
GASTOS GENERALES		0,00				0,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		92.389,25		92.389,25		92.389,25	
TOTAL GASTOS		92.389,25		92.389,25		92.389,25	



**ANEXO III BIS**

**ENTIDAD:** MANCOMUNIDAD "ISLANTILLA" -HUELVA-  
**NIF:** P2100013H

**DIRECCIÓN:** AVDA. DEL CARNIVAL, 35 -1ª PLANTA -ISLA CRISTINA (HUELVA)

**Nº DE EXPEDIENTE:** HU/OCA/0014/2018

**COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO:** 92.389,25

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 92.389,25

**% DEL PRESUPUESTO APROBADO:** 100,00

**COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO:** 92.389,25

**CENTRO GESTOR:**

<b>AÑO</b>	<b>POSICIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
2019	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	46.194,63
2019	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	23.097,31
2020	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	23.097,31

**PRIMER PAGO:** 46.194,63 €

**SEGUNDO PAGO:** 23.097,31 €

**TERCER PAGO:** 23.097,31 €

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	28/09/2020	PÁGINA 5/9
	JESUS MARIANO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNwMJATSG7T3KV782GSQXTC7JE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO III**  
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN**  
**CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

<b>ENTIDAD</b>	MANCOMUNIDAD "CAMPIÑA - ANDEVALO" - -	<b>NIF</b>	P71011011	<b>Nº EXPT.</b>	HU/004/0003/2018
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/09/2019	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/12/2020	<b>DURACIÓN</b>	15 meses
<b>DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN</b>		<b>UNIDADES</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>TOTAL UNIDADES</b>	
ZONA DE COBERTURA		VALVERDE DE CAMINO			
LOCALIDAD (PROVINCIA)		VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)			
DIRECCIÓN		CL. LA GALLEJA 1			
CP		21600			
ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/09/2019	Hasta: 26/12/2020	Meses: 15 meses	
PERSONAL TÉCNICO		Nº	2	COSTES SALARIALES	80.338,48
TOTAL P. TÉCNICO		2	2		80.338,48
PERSONAL DE APOYO		0	0		0,00
TOTAL		2	2		80.338,48
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.251			
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/09/2019	Hasta: 26/12/2020	Meses: 15 meses	
PERS. TÉCNICO		Nº	0	COSTES SALARIALES	0,00
TIT. PROFESIONAL		0	0		0,00
TIT. UNIVERSITARIO		0	0		0,00
TOTAL		0	0		0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			
ACCIÓNES DE ACOMPAÑAMIENTO		0,00			
TOTAL COSTES SALARIALES		80.338,48			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		12.050,77			
GASTOS GENERALES		0,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		0,00			
TOTAL GASTOS		92.389,25			



**ANEXO III BIS**

**ENTIDAD:** MANCOMUNIDAD "CAMPIÑA - ANDEVALO" - -

**NIF:** P71011011

**DIRECCIÓN:** CR DE LA ESTACIÓN S/N 0

**Nº DE EXPEDIENTE:** HU/OCA/0003/2018

**COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO:** 92.389,25

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 92.389,25

**% DEL PRESUPUESTO APROBADO:** 100,00

**COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO:** 92.389,25

**CENTRO GESTOR:**

<b>AÑO</b>	<b>POSICIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
2019	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	46.194,63
2019	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	23.097,31
2020	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	23.097,31

**PRIMER PAGO:** 46.194,63 €

**SEGUNDO PAGO:** 23.097,31 €

**TERCER PAGO:** 23.097,31 €

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	28/09/2020	PÁGINA 7/9
	JESUS MARIANO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNwMJATSG7T3KV782GSQXTC7JE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO III**  
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN**  
**CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL...	<b>NIF</b>	P2107700C	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/12/2020	<b>Nº EXPT.</b>	HU/OCA/0022/2018
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/09/2019	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/12/2020	<b>DURACIÓN</b>	15 meses		

UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES			
		Desde:	Hasta:	Meses:	Nº
ZONA DE COBERTURA	NERVA				
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ZALAMEA LA REAL (HUELVA)				
DIRECCIÓN	AV ANDALUCIA 9				
CP	21640				
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>				
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>				
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>				
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general				
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020 Meses: 15 meses				
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	TOTAL P. TÉCNICO	2	80.338,48	2	80.338,48
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00
	TOTAL	2	80.338,48	2	80.338,48
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.251	2.251	2.251	2.251	
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020 Meses: 15 meses				
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00
TOTAL	0	0,00	0	0,00	
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00	0,00	0,00	0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00	0,00	0,00	0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN						
TOTAL COSTES SALARIALES	80.338,48		80.338,48					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	9.800,00		9.800,00					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	90.138,48	90.138,48	90.138,48	90.138,48				



**ANEXO III BIS**

**ENTIDAD:** AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL --

**NIF:** P2107700C

**DIRECCIÓN:** AV ANDALUCÍA 9

**Nº DE EXPEDIENTE:** HU/OCA/0022/2018

**COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO:** 90.138,48

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 90.138,48

**% DEL PRESUPUESTO APROBADO:** 100,00

**COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO:** 90.138,48

**CENTRO GESTOR:**

<b>AÑO</b>	<b>POSICIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
2019	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	45.069,24 €
2019	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	22.534,62 €
2020	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	22.534,62 €

**PRIMER PAGO:** 45.069,24 €  
**SEGUNDO PAGO:** 22.534,62 €  
**TERCER PAGO:** 22.534,62 €

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	28/09/2020	PÁGINA 9/9
	JESUS MARIANO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNwMJATSG7T3KV782GSQXTC7JE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	